

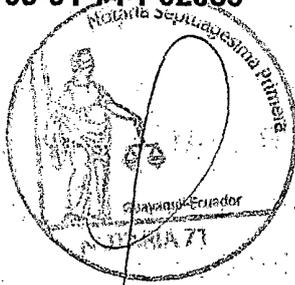


Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña



2016-09-01-71-P02059



**ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPANIA
LIMITADA DENOMINADA JOPAD
CONSULTORES CIA. LTDA
CUANTIA: US\$400.00**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintitres de Agosto del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA PRIMER DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: por una partela señora **MARTHA ANDREA STAY AREVALO**, casada de profesion ingenieracivil, domiciliada en el cantón Durán y de tránsito por la ciudad de Guayaquil; y, por otra parte la señora **BÉLLA ENMA NARCISA AREVALO CLAVIJO**, soltera de profesion ingeniera civil, domiciliada en el cantón Durán y de tránsito por la ciudad de Guayaquil. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden por sus propios derechos y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, autorice una que contenga la de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que los comparecientes otorgamos al tenor de las siguientes



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña

estipulaciones:

CLÁUSULA

PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte las señoras MARTHA ANDREA STAY AREVALO, casada y de profesion ingeniera civil, domiciliada en el cantón Durán, de tránsito por la ciudad de Guayaquil; y, la señora BELLA ENMA NARCISA AREVALO CLAVIJO, soltera, ingeniera civil, domiciliada en el cantón Durán, de tránsito por la ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA**

SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Los comparecientes

expresamos que es nuestra voluntad constituir una

sociedad de responsabilidad limitada que se rija por el

siguiente estatuto social: **ARTÍCULO PRIMERO: DEL**

NOMBRE.- La sociedad que se rige por el presente

Estatuto Social se denomina **JOPAD CONSULTORES**

CIA.LTDA, con domicilio en el cantón Durán, provincia

del Guayas. **ARTÍCULO SEGUNDO: DEL PLAZO.-** El

plazo de duración de la compañía será de CINCUENTA

AÑOS contados a partir de inscripción de la presente

escritura en el Registro Mercantil. **ARTÍCULO**

TERCERO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la

compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$400.00),

dividido en CUATROCIENTAS participaciones

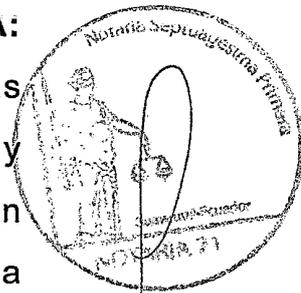
nominativas y ordinarias de UN DÓLAR de los Estados

Unidos de América cada una, numeradas desde la cero

cero uno a la cuatrocientas inclusive. **ARTÍCULO**

CUARTO: DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene

como actividad principal el diseño de ingeniería

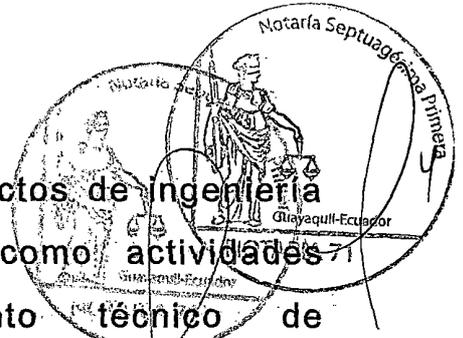


Abg. LORENA



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña



consultoría de ingeniería para proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico; y, como actividades complementarias el asesoramiento técnico de arquitectura en diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, asesoramiento técnico de arquitectura en planificación urbana y arquitectura paisajista, diseño de ingeniería es decir, aplicación de leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas y asesoría de ingeniería para maquinaria, procesos y plantas industriales. **ARTÍCULO QUINTO:**

DE SU GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- El

Gobierno de la compañía le corresponde a la Junta General de Socios, la misma que constituye su órgano supremo. La Administración y Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía estará a cargo del Gerente General y lo subrogará en caso de ausencia temporal o definitiva, el Presidente de la compañía. **ARTÍCULO SEXTO: DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** Es el órgano supremo de la

compañía, se conforma por los socios legalmente convocados para tal efecto. La Junta General tiene poderes para resolver todos asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía. Sus atribuciones y deberes son: **UNO)** Acordar el aumento o disminución del capital de la compañía, fijando en dicho acuerdo la forma y términos en que deba llevarse





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña



a cabo el mismo. **DOS)** Acordar la modificación del Estatuto Social de la compañía. **TRES)** Nombrar al Presidente, Gerente General y a los Comisarios. **CUATRO)** Resolver sobre la venta de la totalidad de activos de la compañía. **CINCO)** Discutir, aprobar, modificar o rechazar el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, el informe de la administración y el informe del Comisario de la compañía. **SEIS)** Resolver sobre el destino de las utilidades. **SIETE)** Resolver sobre la disolución anticipada de la sociedad. **OCHO)** Resolver sobre la emisión de obligaciones o papel comercial de la compañía. **NUEVE)** Autorizar al Gerente General de la compañía a egresos o gastos superiores a los un mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,000.00). **DIEZ)** Las demás que establece la ley de compañías y su reglamento. **ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LAS CLASES DE JUNTA GENERAL.-** Las Juntas Generales de Socios podrán ser ordinarias y extraordinarias y se reunirán conforme lo previsto en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO OCTAVO: DE LA CONVOCATORIA.-** DE LA CONVOCATORIA.- La convocatoria a Junta General de Socios se hará de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. **ARTÍCULO NOVENO: DEL PRESIDENTE ^{SB-RL} DE LA COMPAÑÍA.-** El Presidente será elegido para un periodo de cinco años pudiendo ser reelegido indefinidamente, se designa expresamente a la señora BELLA ENMA NARCISA AREVALO CLAVIJO para que

Abg. LORENA



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña



ocupe el cargo de presidente de la compañía, su cargo es de libre remoción. Sus deberes y atribuciones son:

UNO) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. **DOS)** Firmar los títulos de las participaciones, obligaciones o papel comercial que emita la compañía, conjuntamente con el Gerente General de la compañía. **TRES)** Presidir las Juntas Generales de Socios. **CUATRO)** Convocar a la Junta General de Socios de la compañía en los términos establecidos en la Ley de Compañías. **CINCO)** Contratar, cobrar, pagar, girar y aceptar créditos y cuentas corrientes, dentro de los límites que autorice la Junta General de Socios. **SEIS)** Las demás que le confiere la Ley y el presente estatuto.

ARTÍCULO DÉCIMO: DEL GERENTE GENERAL DE LA

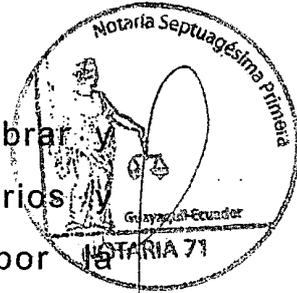
COMPañÍA.- El Gerente General será elegido para un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Se designa expresamente a la señora MARTHA ANDREA STAY AREVALO para que ocupe el cargo de Gerente General de la compañía, su cargo es de libre remoción. La Gerente General de la compañía ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial de la misma, de forma individual. Sus deberes y atribuciones, son: **UNO)** Autorizar con su firma la correspondencia y demás documentos que necesiten de tal requisito. **DOS)** Dirigir y gestionar en toda su extensión, de manera constante, los negocios que son objeto de esta sociedad y cuidar la buena marcha de la





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña

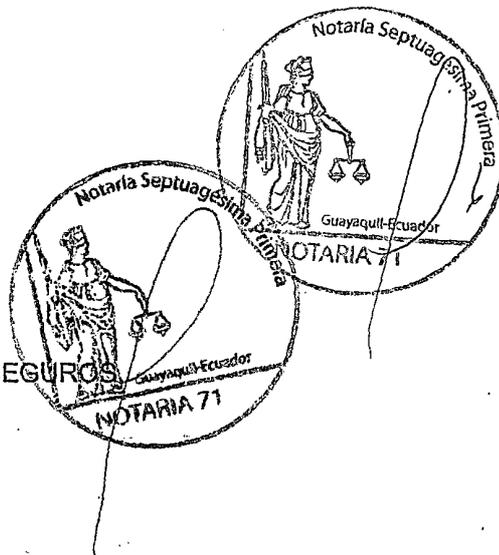


misma y todas sus dependencias. **TRES)** Nombrar y remover a los empleados que sean necesarios y determinar su retribución. **CUATRO)** Velar por la correcta y oportuna ejecución de las Resoluciones de la Junta General. **CINCO)** Contratar, cobrar, pagar, girar y aceptar créditos y cuentas corrientes, dentro de los límites que autorice la Junta General de Socios. **SEIS)** Las demás que le confiere la Ley y el presente estatuto. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DE LOS COMISARIOS.-** La compañía contará con un comisario principal y uno suplente, que tendrán las funciones establecidas en la Ley de compañías, El Comisario será elegido para un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DE LA RESERVA LEGAL.-** La compañía formará un fondo de reserva legal en los términos establecidos en la Ley de compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** Para el caso de disolución y liquidación de la compañía se atenderá lo dispuesto en la Ley de Compañías y Reglamentos respectivos. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMNETADA, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE PARTICIPACIONES.-** El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se lo suscribe y se lo paga de la siguiente forma: MARTHA ANDREA STAY AREVALO, y con domicilio en el cantón Durán, suscriben la cantidad de doscientos ochente (280) participaciones





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
 OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 12/07/2016 12:00 AM
 NÚMERO DE RESERVA: 7737491
 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
 RESERVANTE: 0924197924 ZUÑIGA FLORES JUAN CARLOS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: JOPAD CONSULTORES CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M71	
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7110.11	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7110.12	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7110.21	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA (ES DECIR, APLICACIÓN DE LAS LEYES FÍSICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS Y SISTEMAS) Y ASESORÍA DE INGENIERÍA PARA MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES.
OPERACION PRINCIPAL	M7110.22	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 25/08/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que este documento es fiel copia de su original y consta de 127.4 foja(s)

Guayaquil a: 14 JUL. 2016
 Abg. Lorena Lizano Bajana
 NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA



12/07/2016 8.26 AM



ml 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0919989293

APellidos y Nombres: STAY AREVALO MARTHA ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-06-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

MARCO LEONEL AVILA ORDONEZ



INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: STAY COELLO DAVID OMAR

APellidos y Nombres de la Madre: AREVALO CAYLO BELLA EMMA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: DURAN 2011-08-14

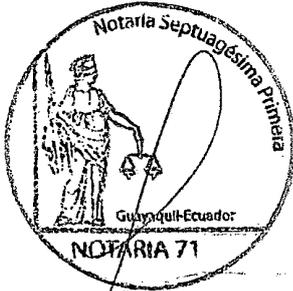
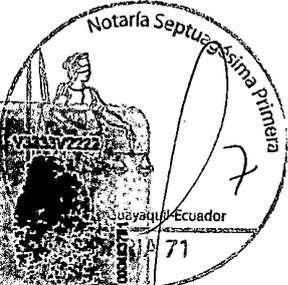
FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-14

YULISSY 222

Guayas Ecuador

71





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

068 - 0198 0919989293

NUMERO DE CERTIFICADO: 068 - 0198

CEDULA: 0919989293

STAY AREVALO MARTHA ANDREA

GUAYAS PROVINCIA

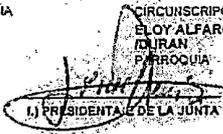
DURAN CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 1

ELOY ALFARO DURAN PARROQUIA

11 ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



CITADANO/A

Yo, el/la Notario/a, certifico que usted
afirmo en las Cuentas Seccionales
el 23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





(http://www.twitter.com/RegistroCivilGY)



(http://www.youtube.com/watch?v=iO1uRdAQ0ak)



(http://www.facebook.com/RegistroCivildeGuayaquil)



Hola, notaria 71! (/Account/Manage.aspx)

Cerrar sesión



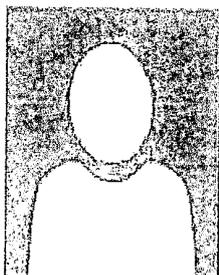
Consulta de Cedulados

Número de Cédula:

0919989293

Buscar

Cédula de identidad: 0919989293
Nombres y apellidos: STAY AREVALO MARTHA ANDREA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha nacimiento: 30/6/1986
Instrucción: SUPERIOR
Ocupación:
Estado Civil: CASADO/A
Cónyuge: AVILA ORDOÑEZ MARCO LEONEL
Fecha de expedición de la cédula: 14/9/2011
Fecha de defunción: 0/0/0
Domicilio: CDLA ORAMA GONZALEZ MZ 7 S
Código Dactilar: V3333V2222
Padre: STAY COELLO DAVID OMAR
Madre: AREVALO CLAVIJO BELLA EMMA
Sexo: MUJER
Provincia de residencia: GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO /DURAN/



Firma



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090757390-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO CLAVIJO BELLA ENMA NARCISA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-02-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





DISTRICCIÓN SUPERIOR
AREVALO CELSO
CLAVIJO ZOLA
DURAN
2016-06-17
2028-06-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERIA

ESSE012222

Notaria
Notaria Primera
Guayas - Ecuador
NOTARIA 71




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
011 - 0202
0907573901

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

AREVALO CLAVIJO BELLA ENMA NARCISA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ELOY ALFARO	
DURAN	DURAN	11
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Maria Montalvo
 (J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Notaria Septuagésima Primera
NOTARIA 71

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 Guayas-Ecuador el 23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Abg. LORENA VERA
NOTARIA 71





(<http://www.twitter.com/RegistroCivilGY>)



(<http://www.youtube.com/watch?v=iO1uRdAQ0ak>)

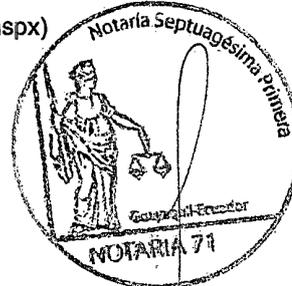


(<http://www.facebook.com/RegistroCivildeGuayaquil>)

Registro Civil de Guayaquil

Hola, notaria 71! (/Account/Manage.aspx)

Cerrar sesión



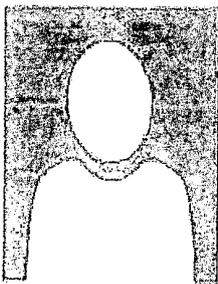
Consulta de Cedulados

Número de Cédula:

0907573901

Buscar

Cédula de identidad: 0907573901
Nombres y apellidos: AREVALO CLAVIJO BELLA ENMA NARCISA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha nacimiento: 7/2/1961
Instrucción: SUPERIOR
Ocupación:
Estado Civil: SOLTERO/A
Cónyuge:
Fecha de expedición de la cédula: 17/6/2016
Fecha de defunción: 0/0/0
Domicilio: CDLA PEDRO MENENDEZ GILBERT MZ 25
Código Dactilar: E3333I2222
Padre: AREVALO CELSO
Madre: CLAVIJO ZOILA
Sexo: MUJER
Provincia de residencia: GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO /DURAN/



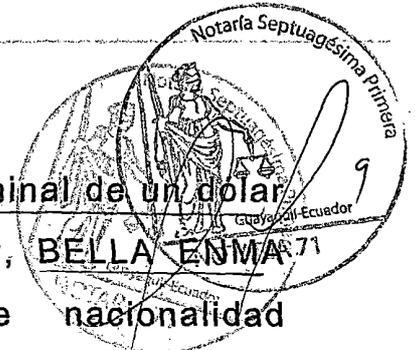
Firma





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajarra



ordinarias y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y, **BELLA ENMA NARCISA AREVALO CLAVIJO**, de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en el cantón Durán, suscribe la cantidad de ciento veinte (120) participaciones ordinarias y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.- El capital íntegramente suscrito de la compañía asciende a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y además declaramos bajo juramento que es pagado por los Socios de la siguiente manera: **MARTHA ANDREA STAY AREVALO**, han pagado en dinero en efectivo la cantidad de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$280), correspondientes al cien por ciento del valor de cada una de las participaciones que ha suscrito; y, **BELLA ENMA NARCISA AREVALO CLAVIJO**, ha pagado en dinero en efectivo la cantidad de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$120), correspondientes al cien por ciento del valor de cada una de las participaciones que ha suscrito; los mismos que serán depositados en una institución financiera del país. **AUTORIZACIÓN.-** Queda facultado el Abogado Danny Omar Balladares Mazzini, para que a nombre y en Representación de los Socios fundadores, realice todos los trámites que sean necesarios hasta la legalización de este contrato.

[Handwritten signature]
Abg. LORENA



NOTARIA / I
Abg. Lorena Lizano Bajaña



Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado Danny Omar Balladares Mazzini con Registro Profesional número doce mil trescientos treinta y seis del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz, al compareciente, esta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

Marta Stay Arevalo

MARTHA ANDREA STAY AREVALO

C.C. 0919989293

C.V. 068-0198

Bella Enma Narcisa Arevalo Clavijo

BELLA ENMA NARCISA AREVALO CLAVIJO

C.C. 0907573901

C.V. 011-0202

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es fiel copia de su original y consta de nueve foja(s)

Guayaquil, a:

Lorena Lizano Bajaña
Abg. Lorena Lizano Bajaña
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA

Lorena Lizano Bajaña
NOTARÍA 71

LA NOTARIA

Lorena Lizano Bajaña
ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Guayaquil, a:

25 AGO 2016

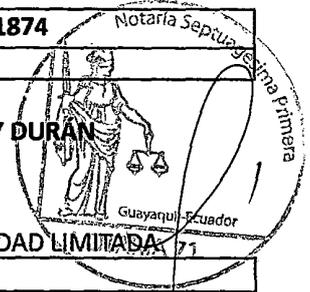


Lorena Lizano Bajaña
Abg. Lorena Lizano Bajaña



TRÁMITE NÚMERO: 1874

4130985XORKZTX



**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1106
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	415
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA /GUAYAQUIL /23/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JOPAD CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

[Firma manuscrita]

**AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Ext. 709201



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: JOPAD CONSULTORES CIA LTDA.		
EXPEDIENTE: (X)	RUC:	NACIONALIDAD:
NOMBRE COMERCIAL: JOPAD Consultores Cía. Ltda.		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Durán	CIUDAD: Durán
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Durán	CIUDAD: Durán
PARROQUIA: Eloy Alfaro	BARRIO: (DIVINO NIÑO)	CIUDADELA: Pedro Menendez
CALLE: S/N	NÚMERO: 25	INTERSECCIÓN/MANZANA: 13
CONJUNTO: -	BLOQUE: -	KM.: -
CAMINO: -	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: -	OFICINA No.: -
CASILLERO POSTAL: -	TELÉFONO 1: 042865516	TELÉFONO 2: 043885342
SITIO WEB: -	CORREO ELECTRÓNICO 1: astay_86@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0983513553	FAX: -	

REFERENCIA UBICACIÓN: Frente a cerramiento lateral de Santuario del Divino Niño

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Martha Andrea Stay Arévalo

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 091998929-3

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Andrea Stay

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECEBIDO
08 SEP 2016
Sra. Viviana Montalvan
G.A.U. - GYE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

12 SEP 2016 HORA: 11:27

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*



Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP

Bucursal: Malecón Simón Bolívar N° 100 y Loja (bloque 1-edificio Espol) Telf: 2081031 - 2081037 - Guayaquil - Ecuador
RUC: 096859002072 // CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 65 del 17 - Marzo - 2009

CNEL EP: Cda. Kennedy Norte, Av.
Nahum Isaías B. y Miguel H. Alcívar,
Mz. 410, Edf. OMYX,
RUC: 096859020001

Factura No. 002-001-013086665
Autorización SRI: 1118449163
Fecha Autorización: 2016-03-03
Válida Hasta: 2017-03-03

No. de Control: 41083723-79
Valor a pagar: 17.61

Fecha de Emisión: 2016-08-17

Fecha de Vencimiento: 2016-09-01

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

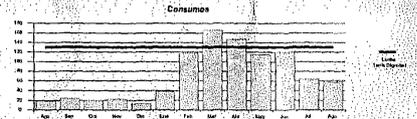
SUMINISTRO: 419837-9 AREVALO CLAVIJO BELLA ENMA NARCISA
Código Único Eléctrico Nacional: 0900419837 Cédula / R.U.C.: 0907573901 Código Postal:
Dirección servicio: CDLA. PEDRO MENENDEZ MZ-13 SL-25
Plan/Geocódigo: 24 01-13-020-0405 Tarifa: 215-Residencial PEG (Baja Tensión) 2016-08-17 1
Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Durán - Parr. Eloy Alfaro, Cabec Canto
Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 1000009761-HEX-AB Desde: 2016-07-15 Hasta: 2016-08-15 Días Facturados: 31 Tipo consumo: Lédto Constante: 1.00
Factor multiplicación: 1.00 Factor Corrección: 1.00 Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.
Energía medida	910.00	858.00	52	kWh

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía			54	kWh	4.92



1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

VALOR CONSUMO:	4.92
COMERCIALIZACION:	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	4.54
I.V.A. (0%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	1.99
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	0.00
1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG	
SUBTOTAL OTROS:	0.00
TOTAL SE, AP Y OTROS (1):	1.99

SUBSIDIO DEL GOBIERNO

Cesión Eléctrica	0.27
Tarifa Eléctrica	4.47
TOTAL:	4.74

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
CR.CIRCUITO INTERNO (CUOTA 7 DE 24)	2.10
VALORES PENDIENTES (2):	2.10

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (SE)-PLANES DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
CUOTA PEG(CUOTA 8 DE 72)		11.00
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3)		11.00

TOTAL	
Servicio Eléctrico-Alumbrado Público(1)	1.99
Valores Pendientes(2)	2.10
Recaudación Terceros SE(3)	11.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A) (1+2+3)	15.09

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TEI LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIO	
Beneficiario:	CURRHO DE BOMBEROS CANTON DURAN
Suministro:	410037-9 Cédula / R.U.C.:
Nombre:	AREVALO CLAVIJO BELLA ENMA NARCISA
Dirección servicio:	CDLA. PEDRO MENENDEZ MZ-13 SL-25
Fecha de Emisión:	2016-08-17
CONCEPTO	
IMPUESTO BOMBIEROS	
TOTAL LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS (4):	

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TI ORDENANZA MUNICIPAL	
Beneficiario:	GUB.INDO AUTONOMO DECENTRALIZADO CANTON DI
Suministro:	419837-9 Cédula / R.U.C.:
Nombre:	AREVALO CLAVIJO BELLA ENMA NARCISA
Dirección servicio:	CDLA. PEDRO MENENDEZ MZ-13 SL-25
Fecha de Emisión:	2016-08-17
CONCEPTO	
TASA RECOLECCION BAS	
TOTAL ORDENANZA MUNICIPAL (5):	

RESUMEN DE VALORES A P	
Total Sector Eléctrico (A)	15.09
Total por Cuenta Terceros (4+5+6)	11.00
TOTAL A PAGAR (USD)	26.09

Juliana

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

08/SEP/2016 09:47:52

Usu: omontalvan



Edm.

Remitente: No. Trámite: 32508 - 0

MARTHA STAY ---

709201

Expediente: 7741774

RUC:

Razón social:

JOPAD CONSULTORES CIA.LTDA.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM ,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO